

2842

C/6092  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Act 17/40

Pr. de ley que aprueba una Ord. del Ayto
del la Com. de Bani que designa por
el nombre de "Angelita" el Parque Infan-
til de dicha población. -

6 Piezas

00953

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Septiembre 25, 1940.-

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #1017 de fecha 17 del corriente anexo al cual remitió usted el proyecto de ley aprobatorio de una Ordenanza del Hon. Ayuntamiento de la común de Baní por medio de la cual se designa con el nombre de "ANGELITA", el Parque Infantil que se construye actualmente en esa población.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

M.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

61/6093

*Orden del día
19 Sept: 1ª Lectura*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1017

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
Septiembre 17 de 1940.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatorio de una Ordenanza del Ayuntamiento de la común de Baní por medio de la cual se designa con el nombre de "ANGELITA", el Parque Infantil que se construye actualmente en la población de Baní.

A título informativo, le incluyo copia del oficio #.10488, fechado en 3 de los corrientes, con que el Poder Ejecutivo se sirvió someter dicha ordenanza a la consideración de la Cámara de Diputados.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Abelardo René Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

Ref/6092



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11326

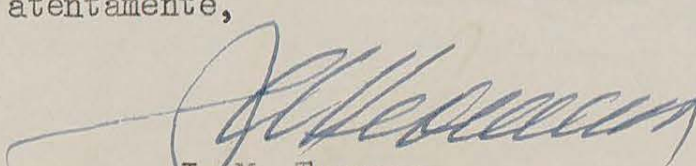
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de Oct. de 1940.

Señor
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Tengo a bien cumplir el encargo que me ha confiado el Honorable Señor Presidente de la República de avisarle recibo de su oficio No. 952, de fecha 25 de septiembre próximo pasado, así como también del proyecto de ley enviado anexo, por medio del cual se aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la común de Bani que designa con el nombre de "Angelita", el Parque Infantil que se construye actualmente en dicha población, habiendo sido promulgado en fecha 30 de Septiembre del presente año, y registrado con el No. 335.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de Ud. muy atentamente,



J. M. Troncoso,
Subsecretario de Estado de
la Presidencia.

AM.

91/6085

00952


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Septiembre 25, 1940.

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobatorio de una Ordenanza del Hon. Ayuntamiento de la común de Baní por medio de la cual se designa con el nombre de "ANGELITA", el Parque Infantil que se construye actualmente en esa población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

R1/6084



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Baní en fecha veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta, y que copiada a la letra, dice así:

*EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BANI, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORGANIZACION COMUNAL, CONSIDERANDO; que es un deber ineludible de las sociedades, expresar por todos los medios a su alcance, su agradecimiento moral para aquellos individuos que han puesto todas las energías de su vida al servicio del bienestar colectivo; CONSIDERANDO; que el Generalísimo Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo del Partido Dominicano, es el mas eminente ciudadano que ha producido el país, y cuyos esfuerzos constructivos han beneficiado a todas las regiones de la República; CONSIDERANDO; los puros sentimientos paternales de tan eximio hombre de Estado, quien ha visto aumentada su felicidad hogareña con el nacimiento de una hermosa niña que lleva el sugestivo nombre de MARIA DE LOS ANGELES DEL CORAZON DE JESUS; CONSIDERANDO; que el moderno parque infantil que se construye en esta ciudad con fondos de este Honorable Ayuntamiento, ha podido llevarse a feliz término gracias a la actual organización implantada en todos los ordenes de la vida pública por el Generalísimo Trujillo Molina; R E S U E L V E : DESIGNAR: Al Parque Infantil



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la comuna de Bani en fecha veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, y que copiada a la letra, dice así: "EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE BANI, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORGANIZACION COMUNAL, CONSIDERANDO; que es un deber ineludible de las sociedades, expresar por todos los medios a su alcance, un agradecimiento merecido para aquellos individuos que han puesto todas las energías de su vida al servicio del bienestar colectivo; CONSIDERANDO; que el Generalísimo Trujillo Molina, Benéfactor de la Patria y Jefe Supremo del Partido Dominicano, es el mas eminente ciudadano que ha

8ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 33
del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, a los 23 de Septiembre de 1940
Jefe de los Jefes de Comunas del Dominio

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba una Ordenanza del Ayto. de
ASUNTO: Bani que designa con el nombre de PAG. No.
"ANGELITA" el parque infantil de esa poblacion

cuya construcción toca a su fin, con el nombre de "ANGELITA" con cuyo diminutivo es tratada la hermosa niña en el seno de su ilustre familia, como un homenaje de simpatía del pueblo banilejo, y como una demostración de afecto al insigne Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, y su gentil esposa Doña María de los Angeles Martinez de Trujillo. DADA en los salones del Palacio Municipal de Bani, a los 26 días del mes de Julio del año 1940, 97 de la Independencia; 77 de la Restauración y 10 de la ERA DE TRUJILLO.- Luis O. Castillo, Presidente del Ayuntamiento.- Francisco Matos, Síndico Municipal.- Julio C. Villalón C., Secretario.-"

VISTAS las leyes número 40 del 10 de Diciembre de 1930 y número 950 del 11 de Julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Aprobar, como por la presente ley aprueba, la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Bani en fecha 26 de Julio de 1940, arriba transcrita, y por cuyo medio se designa con el nombre de ANGELITA al Parque Infantil en construcción de la ciudad de Bani.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, con el nombre de "ANGELITAS"

... en el mes de Julio de 1933, ... Vista las leyes número 40 del 10 de Diciembre de 1930 y número 350 del 11 de Julio de 1933, ...

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Jefe de las Oficinas del Senado

Manuel Trujillo

Y consta de ... y consta de ...

8ª LEGISLATURA ... REGISTRADA AL No. 33 del 40

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba una Ordenanza del Ayto. de
Bani que designa con el nombre de "ANGEL
ASUNTO: LITA" el parque infantil de esa poblacion. PAG. No. 3

SECRETARIOS:
(Fdos.) J. Antonio Hungria,
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-
ca Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiem-
bre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Indepen-
dencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures and stamps]
J. Antonio Hungria
A. Hoepelman
J. M. Nolasco
1870
1870

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que aprueba una Ordenanza del Ayto. de...
hall que designa con el nombre de "ANOTAG. No. 3"
litas el porche lateral de esa edificación.

SECRETARIOS:
(Págs.) J. Antonio Huelgas,
A. Hoeselman.

CADA en la Sala de Sesiones del Senado en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-
ca Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiem-
bre del año mil novecientos cuarenta, año 37 de la Indepen-
dencia, 78 de la Restauración, y 11 de la Era de Trujillo.

[Faint signatures and text, possibly "PRESIDENTE" and "SECRETARIO"]

8^{va} LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 336
Diciembre 1940

en el folio..... del libro letra.....
No..... de actantes de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina ó razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, República Dominicana, a los 40 días del mes de Septiembre de 1940.

Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Baní en fecha veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta, y que copiada a la letra, dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BANI, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORGANIZACION COMUNAL, CONSIDERANDO; que es un deber ineludible de las sociedades, expresar por todos los medios a su alcance, su agradecimiento moral para aquellos individuos que han puesto todas las energías de su vida al servicio del bienestar colectivo: CONSIDERANDO; que el Generalísimo Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo del Partido Dominicano, es el mas eminente ciudadano que ha producido el país, y cuyos esfuerzos constructivos han beneficiado a todas las regiones de la República: CONSIDERANDO; los puros sentimientos paternales de tan eximio hombre de Estado, quien ha visto aumentada su felicidad hogareña con el nacimiento de una hermosa niña que lleva el sugestivo nombre de MARIA DE LOS ANGELES DEL CORAZON DE JESUS; CONSIDERANDO; que el moderno parque infantil que se construye en esta ciudad con fondos de este Honorable Ayuntamiento, ha podido llevarse a feliz término gracias a la actual organización implantada en todos los ordenes de la vida pública por el Generalísimo Trujillo Molina; R E S U E L V E : DESIGNAR: Al Parque Infantil



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la comuna de Bani en fecha veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta, y que copiada a la letra, dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE BANI, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORGANIZACION COMUNAL, CONSIDERANDO; que es un deber ineludible de las sociedades, expresar por todos los medios a su alcance, su agradecimiento moral para aquellos individuos que han puesto todas las energías de su vida al servicio del bienestar colectivo; CONSIDERANDO; que el Generalísimo Trujillo Ilo Molina, Benéfactor de la Patria y Jefe Supremo del Partido Dominicano, y eminente ciudadano que ha producido grandes esfuerzos constructivos han beneficiado a todos los habitantes de la República; CONSIDERANDO; que el Jefe Supremo de la Patria, el hombre que ha aumentado su felicidad hogareña, una hermosa niña que lleva el nombre de LOS ANGELES DEL CORAZON DE JESUS; CONSIDERANDO; que el moderno parque infantil que se construye en esta ciudad con fondos de este Honorable Ayuntamiento, ha podido llevarse a feliz término gracias a la actual organización implantada en todos los ordenes de la vida pública por el Generalísimo Trujillo Ilo Molina; RESUELVE: DESIGNAR: Al Parque Infantil

8^a LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 33 del Libro de Actas
 No. 10 de Actas de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
 Dada en Santo Domingo, D. R., a los 19 días del mes de Julio de 1940
 Jefe de la Oficina del Secretario
 [Firma]

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba una Ordenanza del Ayto. de
ASUNTO: Bani que designa con el nombre de PAG. No.
"ANGELITITA" el parque infantil de esa poblacion

cuya construcción toca a su fin, con el nombre de "ANGELITITA" con cuyo diminutivo es tratada la hermosa niña en el seno de su ilustre familia, como un homenaje de simpatía del pueblo banilejo, y como una demostración de afecto al insigne Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, y su gentil esposa Doña María de los Angeles Martinez de Trujillo. DADA en los salones del Palacio Municipal de Bani, a los 26 días del mes de Julio del año 1940, 97 de la Independencia; 77 de la Restauración y 10 de la ERA DE TRUJILLO.- Luis O. Castillo, Presidente del Ayuntamiento.- Francisco Matos, Síndico Municipal.- Julio C. Villalón C., Secretario.-"

VISTAS las leyes número 40 del 10 de Diciembre de 1930 y número 950 del 11 de Julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Aprobar, como por la presente ley aprueba, la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Bani en fecha 26 de Julio de 1940, arriba transcrita, y por cuyo medio se designa con el nombre de ANGELITITA al Parque Infantil en construcción de la ciudad de Bani.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

CONGRESO NACIONAL

LEY que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de Bani que designa con el nombre de "ANGELITA" el parque infantil de esa población

en su construcción toca a su fin, con el nombre de "ANGELITA" con cuyo diminutivo es tratada la hermosa niña en el seno de su ilustre familia, como un homenaje de simpatía del pueblo banielo, y como una demostración de afecto al insigne Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, y su gentil esposa Doña María de los Angeles Martinez de Trujillo. DADA en los salones del Palacio Municipal de Bani, a los 26 días del mes de Julio del año 1940, 97 de la Independencia; 77 de la Restauración y 10 de la ERA DE TRUJILLO. - Luis O. Castillo, Presidente del Ayuntamiento. - Francisco Matos, Síndico Municipal. - Julio C. Villalón C., Secretario. -"

VISTAS las leyes número 40 del 10 de Diciembre de 1930 y número 950 del 11 de Julio de 1935.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

la Ordenanza de Bani, en fecha 26 de Julio de 1940, cuyo medio es el parque infantil en la comuna de Bani. DADA en Ciudad Trujillo, en el día 11 de Julio de 1940, 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

8ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 3391
1940

[Handwritten signature]
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

(Fdo.) Abelardo R. Nantia, PRESIDENTE

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba una Ordenanza del Ayto. de
ASUNTO: Baní que designa con el nombre de "ANGEL P. LITA" el parque infantil de esa población. No. 3

SECRETARIOS:
(Fdos.) J. Antonio Hungria,
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

Felipe M. Nolasco

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que aprueba una Ordenanza del Ayto. de
LITIA" el porque infanti de esa poblacion.
Bani que designa con el nombre de "ANGEL P.A.G. No. 3

SECRETARIOS:
(Fbos.) J. Antonio Hnngria,
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republi-
ca Dominicana, a los veintinueve dias del mes de septiem-
bre del año mil novecientos cuarenta, año 27 de la Indepen-
dencia, 78 de la Restauracion y 11 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:
PRESIDENTE:

8^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 3387
en el tomo..... del libro letra.....
No..... de estatutos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, 29 de Septiembre de 1940
Jefe de las Oficinas del Senado.